

Sus autores cederán a título gratuito los derechos de explotación de su obra en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución. Los concursantes que quieran presentarse a esta modalidad lo harán constar expresamente en la ficha de inscripción.

UNDÉCIMA.- Un jurado de selección determinará, previamente, las obras admitidas al concurso. Contra esta selección no cabrá reclamación alguna. El jurado de selección podrá ser el mismo que el de calificación.

DUODÉCIMA.- El jurado de selección procederá a la selección que nunca excederá las treinta y seis obras entre todas las modalidades.

DECIMOTERCERA.- El fallo del jurado y la entrega de premios se comunicará en enero-febrero de 2020, en la misma fecha en que se inaugure la muestra de obras seleccionadas, que permanecerá al menos durante un mes, en la SALA DE EXPOSICIONES dependiente del Organismo de Cultura de Talavera de la Reina, que será designada por el Sr. Presidente del OALC observando la adecuación de las condiciones expositivas a las características y necesidades de las obras presentadas a concurso. El fallo del jurado será inapelable.

DECIMOCUARTA.- La devolución de las obras no seleccionadas tendrá lugar desde el día siguiente al fallo del Jurado hasta el 30 de Enero de 2019 (excepto, domingos y festivos) y las seleccionadas desde la clausura de la exposición, en los quince días siguientes (excepto, domingos y festivos). En ambos casos el horario será de 10:00 a 13:00 horas, siendo preceptivo presentar el resguardo correspondiente y cumplir los plazos fijados. Los gastos de embalaje, transporte y seguro de la devolución de las obras, si ello es requerido por los autores, será por cuenta de éstos. Pasado el plazo de devolución de las obras sin que éstas hayan sido retiradas por sus autores, los cuadros no devueltos quedarán a la libre disposición del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

DECIMOQUINTA.- El hecho de participar en el premio de pintura y artes plásticas "ENRIQUE GINESTAL", supone la aceptación total de las presentes bases, así como cualquier disposición legal no contemplada en ellas y las que, en su caso, puedan ser adoptadas por el jurado calificador.



Excmo. Ayuntamiento
de Talavera de la Reina



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO

VIDEO	PINTURA	FOTO	CERÁMICA	ESCULTURA
PREMIO				
ENRIQUE				
GINESTAL				
				2020
			XXXVII PREMIO NACIONAL DE PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS	TALAVERA DE LA REINA
ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA		2.11 – 20.11 2019		

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Ejemplar para el interesado

N.º de Orden _____
Título de Obra _____
Fecha de ejecución _____
Técnica utilizada _____
Modalidad _____
Nombre y Apellidos _____
Lugar de Nacimiento _____
Dirección _____
Teléfono _____
Población _____
Devolver a través de _____
Se presenta al premio de autor Talavera SI NO

Si la obra precisa montaje, adjuntar croquis del mismo.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Ejemplar para entregar

N.º de Orden _____
Título de Obra _____
Fecha de ejecución _____
Técnica utilizada _____
Modalidad _____
Nombre y Apellidos _____
Lugar de Nacimiento _____
Dirección _____
Teléfono _____
Población _____
Devolver a través de _____
Se presenta al premio de autor Talavera SI NO

Si la obra precisa montaje, adjuntar croquis del mismo.

El Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, convoca el XXXVII PREMIO NACIONAL DE PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS “ENRIQUE GINESTAL”, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán concurrir a este Premio todos los artistas residentes en España.

SEGUNDA.- El procedimiento, tema y técnica, será libre y original, admitiéndose una sola obra por autor.

TERCERA.- Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos en función de su modalidad de realización.

a) Pintura: El tamaño máximo no podrá ser superior a 2 metros en cualquiera de sus dimensiones, ni inferior a 100 x 81 cm. Los cuadros deberán estar protegidos con un baquetón o junquillo no superior a 3cm, o con los laterales debidamente uniformados y no podrán estar protegidos por cristal, admitiéndose el uso de metacrilato cuando la técnica empleada así lo requiera.

b) Videoarte: Se admite un soporte digital que permita su visionado, valoración, análisis y almacenamiento, sin daño para la obra. El tiempo máximo de duración no superara los diez minutos.

c) Arte Digital: La obra podrá utilizar cualquier software de producción. No obstante, para su visualización será necesario presentación de la mismo en un programa compatible o preferiblemente libre acceso.

Todas las obras deberán adjuntar briefing explicativo donde se detalle el proceso creativo así como toda información relevante para la comprensión de la obra.

CUARTA.- Será condición indispensable que la obra presentada no haya sido premiada en ningún otro certamen.

QUINTA.- Las obras se presentarán en el Centro Cultural Rafael Morales (Plaza del Pan, 5. 45600 – Talavera de la Reina- TOLEDO), del 2 al 20 de Noviembre de 2019 – de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas, adjuntando a las mismas el correspondiente boletín de inscripción.

SEXTA.- Para las obras pictóricas, cada autor deberá firmar la obra presentada en la parte posterior. Para el resto de modalidades el autor o autores deberán aparecer en los créditos de la obra, que deberá venir acompañada obligatoriamente de la ficha de inscripción en la que figuren: nombre, apellidos, domicilio completo y teléfono, título, dimensiones, fecha de ejecución y procedimiento o técnica empleada, y, en sobre cerrado, el currículum del autor. Se hará constar en la ficha de inscripción, obligatoriamente, el remite completo del artista para devolver la obra, así como por qué medio de transporte quiere que le sea devuelta su pieza en caso de no ser premiada.

SÉPTIMA.- El Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina no suscribirá ningún seguro que cubra los posibles deterioros de la obra y no se hace responsable de los daños o pérdidas de las obras que concurren a este certamen. El embalaje, transporte y seguro de la obra será por cuenta del autor.

OCTAVA.- Para el presente certamen se fijan los siguientes premios:

- a) Primer premio CUATRO MIL EUROS (4.000 €)
- b) Premio artista local DOS MIL EUROS (2.000 €)
- c) 2 Accesit MIL EUROS (1.000 €) cada uno.

Los premios podrá declararse desierto, pero no compartido. Los premios queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la legislación vigente. La obra premiada pasará a ser propiedad del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Sus autores cederán a título gratuito los derechos de explotación de su obra en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

NOVENA.- El premio será otorgado por un jurado calificador que será designado por el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

DÉCIMA.- Como se señala en la base 8.b) El jurado podrá conceder un premio dotado con DOS MIL EUROS (2.000€) a una obra presentada por un autor que haya nacido y/o resida en la ciudad de Talavera de la Reina. La obra premiada pasará a ser propiedad del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayto. de Talavera.